	ALFONSO LOPEZ ***Nit: 811.040.184-1 Dane: 105001019798 Núcleo 920 Comuna 5 Medellín***

AVISO DE INVITACIÓN PÜBLICA N° 13-2026

10 de noviembre de 2026

Proceso de Selección Inferior a 20 SMLMV

Tipo de Contrato: COMPRAVENTA

1. OBJETO

En desarrollo de sus competencias, la Institución Educativa INSTITUCION EDUCATIVA ALFONSO LOPEZ requiere celebrar contrato que tenga como

objeto :	ADQUISICIÓN DE ELEMENTOS DE INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA PARA PREESCOLAR, DESTINADOS AL FORTALECIMIENTO DEL PROYECTO "PEQUEÑOS EXPLORADORES – PRIMERA INFANCIA" DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA ALFONSO LÓPEZ, MEDIANTE LA DOTACIÓN DE AMBIENTES PEDAGÓGICOS ADECUADOS, SEGUROS, ESTIMULANTES E INCLUYENTES, A TRAVÉS DEL SUMINISTRO DE UN GIMNASIO DE ESTIMULACIÓN MOTRIZ Y UNA PISCINA DE PELOTAS CON SUS RESPECTIVOS CUBRIMIENTOS DE PISO Y PARED, CON EL PROPÓSITO DE PROMOVER EL DESARROLLO INTEGRAL DE LOS NIÑOS Y NIÑAS, FORTALECER SUS HABILIDADES MOTRICES, SENSORIALES, COGNITIVAS Y DE COORDINACIÓN, ESTIMULAR LA EXPLORACIÓN, EL JUEGO, LA CREATIVIDAD Y EL APRENDIZAJE SIGNIFICATIVO, CONTRIBUYENDO AL MEJORAMIENTO DE LOS AMBIENTES DE CALIDAD PARA LA ATENCIÓN INTEGRAL DE LA PRIMERA INFANCIA, CON CARGO A LOS RECURSOS DE LA ADICIÓN DEL MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL (MEN), ASIGNADOS MEDIANTE RESOLUCIÓN NO. 021033 DEL 05 DE AGOSTO DE 2026 Y APROBADOS POR EL CONSEJO DIRECTIVO MEDIANTE ACTA NO. 09 Y ACUERDO NO. 12 DEL 23 DE OCTUBRE DE 2026, PARA LA ACTUAL VIGENCIA FISCAL, DE CONFORMIDAD CON LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS REQUERIDAS . ITEM DEL PAA NR 18 ADICION SGP MEN PI. CODIGO USNPSC: 43211700.

ITEM	*CANT*	*COD UNSPSC*	*DESCRIPCION*
1	1	60141201	GIMNASIO GRANDE: Elaborado en espuma de alta densidad, que no pierde su forma, forrado en lona 100% impermeable que facilita su limpieza y almacenamiento con cierre y costuras en máquina industrial. Cuenta con 11 piezas ideales para niños de 3 – 8 años con una medida de 60cms – 1mts, llenas de magia, diversión, aprendizaje, donde potenciarán la capacidad motriz y cognitiva con trabajos musculares. • Cubo, escalera, rampa (base central) • Barra con 3 U (centro de equilibrio) • Túnel circular y media dona (centro de obstáculos) • Cilindro grande, balancín (centro de estimulación).
2	1	60141202	PISCINA DE PELOTAS MEDIANA: Elaborado con yumbolón, el cual es un material rígido e impermeable, forrado en lona 100% impermeable que facilita su limpieza y almacenamiento con cierre y costuras en máquina industrial, cuenta con velcro adhesivo para cuidar la integridad de los niños y niñas. Su medida es 2mts X 1mts x 38cms de alto, incluye 100 pelotas de obsequio. CUBRIMIENTO DE PISO: Elaborado en yumbolón, el cual es un material rígido e impermeable, forrado en la parte superior en lona 100% impermeable e inferior en namur, el cual es un material antideslizante, estos facilitan su limpieza y almacenamiento, con cierre y costuras en máquina industrial. Tiene una medida de 10.3 mts2. CUBRIMIENTO DE PARED: Elaborado en yumbolón, forrado en la parte superior en lona 100% impermeable e inferior en namur, el cual es un material antideslizante, estos facilitan su limpieza y almacenamiento, con cierre y costuras en máquina industrial. Para 10mts lineales.

2. PRESUPUESTO

Para dicho contrato se cuenta con un presupuesto de: **$5,293,448** **INCLUIDO IVA**

CINCO MILLONES DOSCIENTOS NOVENTA Y TRES MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y OCHO PESOS M,C.

Respaldado el presupuesto oficial en el certificado de disponibilidad presupuestal No 13 del **martes, 10 de noviembre de 2026** del Fondo de Servicios Educativos de la Institución Educativa INSTITUCION EDUCATIVA ALFONSO LOPEZ

3. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

De acuerdo con la naturaleza del asunto y la cuantía debe seguirse el procedimiento establecido en el Acuerdo Directivo que reglamenta los procesos hasta los 20 smlmv

4. LUGAR Y HORARIO DE ENTREGA DE PROPUESTAS

Se reciben las propuestas hasta el dia **jueves, 12 de noviembre de 2026** a las 16:15:00 p. m. de forma presencial o virtual en el correo habilitado

ello:	**ie.alfonsolopez@medellin.gov.co o rectoria@iealfonsolopez.edu.co**	y por el procedimiento explicado en la invitacion N°	13-2026	Los estudios y documentos

previos podrán ser consultados en la pagina Web de la IE, como tambien en el SECOP II por Regimen Especial.

5. VALIDEZ DE LA OFERTA

La oferta presentada deberá tener una validez mínima de diez (10) días calendario a partir de la fecha de presentación de la misma.

6. REQUISITOS HABILITANTES VIRTUAL

a. Carta de presentaciòn y Propuesta econòmica debidamente firmada con los datos del proponente y/o papel membrete de la empresa.
b. Relación del servicio con valor unitario y valor total, relacionando el IVA, en caso de estar obligado a cobrarlo
c. Cámara de Comercio NO mayor a 3 meses y con e objeto a contratar
d. Copia de Registro Único Tributario (RUT) NO mayor a 3 meses y con el objeto a contratar

e. Certificado de paz y salvo en aportes a la seguridad social, del proponente y sus empleados.
f. Fotocopia de la cédula del Representante Legal (Persona jurídica) o de la persona natural
g. Hoja de vida de la función pública (Para servicios)
h. Certificado cuenta bancaria
i. Documento que garantice el pago de la seguridad social integral (Lo presentan con respecto al personal que se ocupe para el cumplimiento del acuerdo
j. Certificado antecedentes inhabilidades e incompatibilidades: Conformidad con las Leyes: 80 de 1993, 1150 de 2007, 1474 de 2011
k. Certificado de medidas correctivas de la policía (https://srvcnpc.policia.gov.co/PSC/frm_cnp_consulta.aspx.), no mayor a Tres (3) meses de expedición
l. Certificado de Antecedentes Fiscales Empresa y Representante (Contraloría General de la República), no mayor a Tres (3) meses de expedición
m. Certificado de antecedente de la Policía Nacional. no mayor a Tres (3) meses de expedición
n. Certificado de antecedentes disciplinarios Empresa y Representante. (Procuraduría General de la Nación) no mayor a Tres (3) meses de expedición.
çon. Certificado de Inabilidades de Delitos Sexuales.
p. Certificado de REDAM

7. PLAZO
23 Dias Despues de la firma del contrato

8. FORMA DE PAGO E IMPUESTOS
100% a la ejecución del contrato y al recibido a satisfacción por parte del Rector (a)

Para los Responsables de IVA se aplicaran retenciones del 2.5% y RETEIVA del 15% en compras. Para los No responsables de IVA se aplicaran retenciones del 2.5% y del 3.5% en compras dependiendo si es Declarante de Renta o no Declarante de renta, respectivamente. Para todos en caso de no estar exentos, se aplicara la TASA PRODEPORTE Y RECREACION en una tarifa del 1.3%, segun el acuerdo del Municipio de Medellìn Nº 018 de 2020 y la Resolucion Municipal Nº 202150011027 de 2021. Grava con una tarifa del 2% aquellos contratos que se celebren con las entidades que conforman el presupuesto anual general del Distrito y Estampilla pro-innovación, la cual se encuentra autorizada por la Ley 2286 de 2023 y grava con una tarifa del 1% los contratos directos y sus adiciones celebrados por el Distrito Especial de ciencia, tecnología e innovación de Medellín El Rut sera el soporte legal de las retenciones practicadas. Igualmente, en caso de encontrarse obligado a facturar o realizarlo de forma voluntaria, el proveedor debera expedir factura electronica segun lo establecido en El Decreto 358 de 2020 y Resolucion 042 de 2020.

9. CAUSALES DE RECHAZO y RIESGOS
Cuando el proponente no acredite los requisitos y calidades de participación establecidos.
Cuando no se cumpla con alguna de las Especificaciones Técnicas.
Cuando no se presenten los documentos subsanables requeridos por la Institución, dentro del plazo otorgado para el efecto.
Cuando el objeto social o actividad mercantil del proponente no corresponda a lo requerido por la Institución, exigencia que aplica a cada uno de los integrantes de Consorcios, Uniones Temporales u otra forma de asociación.
Si luego de evaluadas las propuestas, se encuentra contradicción entre los documentos aportados en la propuesta o entre ésta y lo confrontado con la realidad.
Si el proponente se encuentra incurso alguna de las causales de incompatibilidad, inhabilidad o prohibición previstas en la Constitución y la Ley.
La presentación de propuestas parciales o propuestas alternativas.
En caso de tener la oferta económica un valor superior al presupuesto estimado oficialmente por la Institución.
La presentación extemporánea de la oferta.
Por oferta artificialmente baja.
Si la propuesta no demuestra experiencia específica en el ámbito del objeto.

10. *PROPUESTA ECONÓMICA*
El proponente deberá informar en la propuesta económica todos y cada uno de los ítems señalados en las condiciones técnicas mínimas exigidas, porque de no ocurrir se corre el riesgo de ser evaluada la propuesta NO HÁBIL.
Será evaluado en precio atendiendo que en ningún caso el valor de la propuesta será superior al 100% del presupuesto oficial y en la experiencia demostrada.

11. *CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y ADJUDICACIÓN*
Será adjudicado el contrato al proponente con la propuesta más baja en el precio, siempre y cuando cumpla con las condiciones técnicas mínimas exigidas por la Institución; se revisarán entonces los requisitos habilitantes del oferente que presente el precio más bajo cumpliendo con las condiciones mínimas exigidas.

Adquisición de bienes	**100%**, al mejor precio dentro de los mismos términos de calidad y especificaciones técnicas

12. METODOLOGÍA
Luego de recibidas las propuestas y realizado el acta de cierre, se verificará el cumplimiento por parte de los proponentes de los requisitos habilitantes. En caso de que los proponentes no reúnan todos los requisitos se les dará un día hábil para subsanar, procediendo nuevamente a la verificación.

Si se presenta un sólo proponente se le adjudicará a éste, siempre y cuando no se supere el presupuesto oficial.

13. *CRITERIOS DE DESEMPATE*
En caso de empate se adjudicará al proponente que haya entregado primero en orden cronológico su respectiva oferta en el lugar asignado para tal propósito.

14. *DECLARACIÓN DE DESIERTA*
Se declarará desierta la selección en los siguientes casos: a) si no se presentaren ofertas; b) si ninguna de las ofertas cumple los requisitos técnicos mínimos; c) si ninguna de las ofertas se considera hábil.
Esta declaración se publicará en la cartelera mediante comunicación motivada escrita.

15. ACEPTACIÓN DE LA OFERTA VIRTUAL
La Institución manifestará la aceptación de la oferta mediante correo institucional y con copia a proveedor , con lo cual el proponente seleccionado quedará informado de la aceptación de su oferta.

La comunicación de aceptación junto con la oferta constituirán para todos los efectos el contrato celebrado, con fundamento en el cual se realizará el registro presupuestal

16. GARANTIAS

Para el presente contrato no se exige póliza de garantía, sin embargo el proveedor del bien o servicio debe brindar garantía de calidad comercial a partir de la fecha de entrega y recibido a satisfacción. Se aclara que la mala calidad de cualquiera de los productos objeto de esta contratación, dará lugar a que el Contratista realice el cambio respectivo, sin que ello genere para la Institución el pago de valor adicional al pactado en este contrato.

17. CRONÓGRAMA DEL PROCESO

ETAPA	TRÁMITES NECESARIOS	TÉRMINOS	RESPONSABLE
Planeación	· Estudios y documentos previos. · Definición de los requisitos técnicos · Requisitos habilitantes · Definición de la ubicación física en donde se prestará el servicio	10/11/2026	Rectoría
Apertura del proceso (invitación)	Resolucion rectoral	10/11/2026	Rectoría
Cierre del proceso	Fecha límite para recibo de propuestas	12/11/2026	Rectoría
Evaluación	· Verificación de requisitos habilitantes · Requerimiento a proponentes para subsanar inconsistencias	13/11/2026	Rectoría
Publicación informe	Publicación informe de evaluación.	17/11/2026	Rectoría
Respuesta a observaciones	Respuesta a observaciones	17/11/2026	Rectoría
Adjudicación o declaratoria desierta	Resolución de adjudicación o declaratoria desierta	18/11/2026	Rectoría
Celebración contrato	Firma contrato	18/11/2026	Rectoría

JULIO CESAR RUIZ GIRALDO
Rector

Johanna Mendoza A.

Hora y fecha de fijación: **14:15:00 a. m.** **10/11/2026** Firma 1:

Hora y fecha desfijación: **16:15:00 p. m.** **12/11/2026** Firma 2: